

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

La Jagua de Ibirico-Cesar, Treinta y Uno (31) Mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 204004089001-2022-00178-00
Proceso: MATRIMONIO CIVIL
Contrayentes: DIVIER JOSE CASTILLA ESPEJERO – CAMILA ANDREA VALLE VILLAMIZAR
Asunto: ADMISION

Leído el informe secretarial que antecede, y en vista de que la solicitud realizada por los señores **DIVIER JOSE CASTILLA ESPEJERO – CAMILA ANDREA VALLE VILLAMIZAR** reúne los requisitos del Código Civil y los regulados en el artículo 626 del código general del proceso, este despacho teniendo en cuenta lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente solicitud de matrimonio Civil presentado por los señores **DIVIER JOSE CASTILLA ESPEJERO – CAMILA ANDREA VALLE VILLAMIZAR**

SEGUNDO: Fijese como fecha para la realización del matrimonio el día 15 de Julio de 2022 a las 9:00 Am.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR
El auto de fecha 31-05-2022
Se notifica por estado No. 054
del 01-06-2022
A: _____
El Secretario 